



Factura: 001-100-000042920



20200103001P01284

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIELA PATRICIA CORONEL CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20200103001P01284					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE AGOSTO DEL 2020, (11:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA AREVALO JORGE MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400540074	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GUARACA SUAREZ MARIA ESTELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1400204721	ECUATORIA NA	CEDENTE	CARLOS MAURICIO ASTUDILLO BRITO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMON LOPEZ CELIA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105415313	ECUATORIA NA	CEBIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIELA PATRICIA CORONEL CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

AP: 811-2020-UTHA-AFF



Dra. Patricia Coronel Cardenas
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
 DE GUALACEO

No. Escritura	20200103001P01284
---------------	-------------------

**ESCRITURA PÚBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR:

**JORGE MAURICIO CABRERA AREVALO
MAYRA MARIBEL BRITO GUARACA**

A FAVOR DE:

CELIA LUCRECIA RAMÓN LOPEZ

CUANTIA: \$ 40

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día veinte de Agosto del año dos mil veinte.- Ante mí, Doctora Patricia Coronel Cárdenas, Notaria Primera Suplente de este cantón; según oficio número 811-2020-UTHA-AFF, emitido por el Consejo de la Judicatura, en fecha quince de Julio del año dos mil veinte; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor **JORGE MAURICIO CABRERA AREVALO**, casado en segundas nupcias, y la señorita **MARIA ESTHELA GUARACA SUAREZ**, soltera, en calidad de apoderada de la señorita **MAYRA MARIBEL BRITO GUARACA**, conforme consta del poder que se adjunta a la presente como habilitante; y, por otra parte la señorita **CELIA LUCRECIA RAMON LOPEZ**, soltera.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en el cantón San Juan Bosco, de tránsito en este cantón Gualaceo; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias



fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de **CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte los señores: **CABRERA AREVALO JORGE MAURICIO**, con cédula de identidad uno cuatro cero cero cinco cuatro cero cero siete-cuatro, y su ex cónyuge la señora **BRITO GUARACA MAYRA MARIBEL**, con cédula de ciudadanía número uno cuatro cero cero cinco seis tres cuatro cuatro-nueve, representada con Poder General No. 1037-2016, por su madre la señora **GUARACA SUAREZ MARIA ESTELA**, con cédula de identidad número uno cuatro cero cero dos cero cuatro siete dos-uno; siendo los prenombrados: ecuatorianos, mayores de edad, de profesión/ocupación bachiller, comer-adm, quehacer domésticos, quehacer domésticos, a quienes para efectos de este contrato se les denominara "**LOS CENDENTES**"; y, por otra parte la señorita **RAMON LOPEZ CELIA LUCRECIA**, con cédula de identidad número cero uno cero cinco cuatro uno ocho tres uno-tres, ecuatoriana, mayor de edad, profesión/ocupación Bachiller en Ciencias; a quien para efectos de este contrato se le denominara "**LA CESIONARIA**"; los comparecientes están domiciliados en la ciudad de San Juan Bosco, cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago, y la nombrada representante en la parroquia y cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago.- Siendo los mismos capaces ante la ley para contratar y



obligarse por sí mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Cuenca, el quince de Abril del año dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número uno, repertorio número sesenta y tres, de fecha dos de Mayo del dos mil ocho, se constituyó la Compañía Don Bosco, de Transporte **“DOBOTRA CIA. LTDA.”**, de cual el señor **CABRERA AREVALO JORGE MAURICIO**, es socio fundador activo; **b)** La junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión realizada el día viernes siete de Agosto del año dos mil veinte, otorgo con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorización al señor **CABRERA AREVALO JORGE MAURICIO**, para que transfiera sus participaciones a favor de la señorita **RAMON LOPEZ CELIA LUCRECIA**, consistentes en cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta en el certificado otorgado en fecha catorce de Agosto del año dos mil veinte, por el representante legal de la Compañía Tecnólogo Fredi Cabrera Arévalo, Gerente de la compañía de Transportes **“DOBOTRA CIA. LTDA.”**, en conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.- **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes anotados, el señor **CABRERA AREVALO JORGE MAURICIO**, y su ex cónyuge la señora **BRITO GUARACA MAYRA MARIBEL**, de forma libre y voluntariamente transfieren a favor de la señorita **RAMON LOPEZ CELIA LUCREICA**, las cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la compañía antes referida.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por las participaciones adquiridas es de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (40.00 USD)**,



pagado de contado por **LA CESIONARIA**, a satisfacción de **LOS CEDENTES.- QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- **SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES, LA CESIONARIA** adquiere derechos y contrae obligaciones Instituidas dentro del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA DON BOSCO DE TRANSPORTE "DOBOTRA CIA. LTDA."**, así como en la **LEY DE COMPAÑIAS** y demás Regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.- LA CESIONARIA**, queda autorizada para inscribir esta transferencia de participaciones, tanto en el Registro Mercantil, así como en el Libro de Participaciones de la mencionada Compañía.- **OCTAVA.- CONTORVERSA.-** En caso de presentarse controversia por efecto del presente instrumento, las partes se someten ante los Jueces competentes del respectivo domicilio de los contratantes y al trámite pertinente establecido en el Código Orgánico General de Procesos admitido.- **NOVENA.- CUANTIA.-** La cuantía es de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (40.00 USD).**- Usted, señora Notaria; agregue las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura pública.- Atentamente, Abogado Saulo Israel Garrido Vargas, con matrícula número uno cuatro – dos mil dieciséis – quince, del Foro de Abogados de Morona Santiago.- Hasta aquí transcrita la minuta que queda elevada a escritura pública, a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- **DOCUMENTO HABILITATE.**-----

"DON BOSCO DE TRANSPORTE DOBOTRA CIA. LTDA."

San Juan Bosco – Morona Santiago

Tel: (07) 2707-177 Cel.: 0991210422



NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DE GUAYAS

San Juan Bosco, 14 de agosto de 2020

CERTIFICA:

Yo, FREDI LEONARDO CABRERA AREVALO, con cedula de identidad número 1400399646, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte "DOBOTRA CIA. LTDA.", manifiesta: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; CERTIFICO: que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Transporte "DOBOTRA CIA. LTDA.", reunida en fecha siete de agosto del año dos mil veinte, AUTORIZO, la transferencia total de las participaciones que posee el señor JORGE MAURICIO CABRERA AREVALO, consistente en CUARENTA participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita CELIA LUCRECIA RAMON LOPEZ con numero de cedula 0105418313, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.

Para los fines que importen en derecho.

Atentamente:

Tnlgo. Fredi Cabera Arévalo
GERENTE DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE "DOBOTRA CIA. LTDA.



"DON BOSCO DE TRANSPORTE DOBOTRA CIA. LTDA"

San Juan Bosco - Morona Santiago

Tel: (07) 2707-177 Cel.: 0991210422



Dra. Patricia Coronel Cárdenas

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DE GUALACED

ACTA N°4 - 2020

SESIÓN DE SOCIOS EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

"DOBOTRA CIA. LTDA."

A los siete días del mes de agosto de dos mil veinte, previa una convocatoria se reúnen a las diecinueve horas y quince minutos, todos los socios pertenecientes a la compañía de transporte DOBOTRA CIA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día: 1º Constatación del quórum. - 2º Apertura de la sesión. 3º Lectura y aprobación del acta anterior. 4º Transferencia de derechos y acciones del socio Cabrera Arévalo Jorge. 5º Clausura.

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM: Se procede a tomar lista de 10 accionistas encontrándose todos presentes,

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN: En uso de la palabra el señor presidente Raul Reinoso expresa un saludo a todos los socios presentes, agradeciendo por su asistencia

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se da lectura del Acta anterior número 3 y poniendo en consideración para su aprobación. Se aprueba por unanimidad sin ninguna observación,

CUARTO. - TRASFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL SOCIO CABRERA JORGE: En uso de la palabra el Sr. Gerente pide permiso para ceder la palabra al socio Cabrera Arévalo Jorge Mauricio, tomando la palabra el accionista menciona que va a ceder o transferir la totalidad de participaciones que le corresponden (40 acciones) a la señorita Celia Lucrecia Ramon Lopez, quien a su vez entra a formar parte de la compañía quedando ella como nueva socia accediendo de la misma forma a los derechos de los demás socios aceptando y acatando los reglamentos, disposiciones; toma la palabra el socio Molina Marino para aprobar la moción, preguntando a los demás socios que se pronuncien si todos están de acuerdo y si alguien tiene alguna objeción que se pronuncie en ese momento, se procede a tomar votación para el punto tratado, aprobando por unanimidad de los socios.

QUINTO. -CLAUSURA. - Sin más temas de análisis el Presidente agradece la presencia de todos declara clausurada la reunión siendo las 20:52 pm.

Tnigo. Fredi Leonardo Cabrera Arévalo
GERENTE

Tnigo. Rómulo Raúl Reinoso Chacón
PRESIDENTE

"DON BOSCO DE TRANSPORTE DOBOTRA CIA. LTDA"

San Juan Bosco - Morona Santiago

Tel: (07) 2707-177 Cel.: 0991210422

Dña. Fátima Coronel Guzmán
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DE GUALACEO

Sr. Marlon Efraín Guayllazaca Brito
SOCIO

Sra. Martha Faviola López Marín
SOCIO

Sr. Enrique Absalon Arévalo Cabrera
SOCIO

Sr. Jorge Mauricio Cabrera Arévalo
SOCIO

Sr. Elvis Orlando Molina Marín
SOCIO

Sr. Néstor Orlando Molina Guzmán
SOCIO

Sr. Fausto Marino Molina Guzmán
SOCIO

Sr. Wilmer Abrahán Molina Guzmán
SOCIO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1037 / 2016

Tomo . Página 1037



Dra. Patricia Coronel Cárdenas

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DE GUALACED



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 2 de agosto de 2016, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MAYRA MARIBEL BRITO GUARACA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **1400563449**, y **CARLOS MAURICIO ASTUDILLO BRITO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **0105301774**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ESTELA GUARACA SUAREZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1400204721**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles, realice lotizaciones o subdivisiones de los bienes o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; constituya, cancele y/o levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. r) Particularmente queda autorizada la apoderada para que realice la suscripción de la escritura de compraventa de los bienes inmuebles de los poderdantes ubicados en el cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando



Dña. Patricia Coronel Cárdenas
NOTARIA PROMESA SUPLENTE
DE GUAYAQUIL

el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

MAYRA MARIBEL BRITO GUARACA CARLOS MAURICIO ASTUDILLO BRITO

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY - Dado y sellado, el 2 de agosto de 2016

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas y se cumplieron con todos los requisitos legales.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los precepto y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

JORGE MAURICIO CABRERA AREVALO
C.I. 140054007-4

MARIA ESTELA GUARACA SUAREZ
C.I. 140020472-1

CELIA LUCRECIA RAMON LOPEZ
C.I. 010541831-3

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO
ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE
SU CELEBRACION.




Dra. Patricia Coronel Cárdenas
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DE GUALACEO

WILLIAM H. WALKER
1840-1890



1840-1890

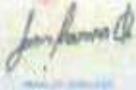

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA AREVALO
 JORGE MAURICIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MORONA SANTIAGO
 SAN JUAN BOSCO
 SAN JUAN BOSCO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-08-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANA LUCIA
 PILCORMIMA YAUHI**


140054007-4




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN **BACHILLER COMPT. ADM** VTN342223
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CABRERA MOLINA MONSIE USAAO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AREVALO CABRERA CARMELA MARISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AZOGUES 2014-07-18**
 FECHA DE EMISIÓN **2024-07-18**





Dña. Patricia Coronel Cárdenas
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
 DE GUALAQUILO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0001 M **0001 - 101** **1400540074**
SECCIÓN CÉDULA

CABRERA AREVALO JORGE MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA **MORONA SANTIAGO**
 CANTÓN **SAN JUAN BOSCO**
 PARROQUIA **SAN JUAN BOSCO**
 ZONA **1**



ELECCIONES
 2019

CITADANANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ATTESTA QUE
 HAYO SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2018




Dña. Patricia Coronel Cárdenas
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
 DE GUALAQUILO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1400540074

Nombres del ciudadano: CABRERA AREVALO JORGE MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SAN JUAN BOSCO/SAN JUAN BOSCO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLCOREMA YAURI ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: CABRERA MOLINA MOISES ISAAC

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO CABRERA CARMELA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUANA DE LOS DOLORS ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO



N° de certificado: 201-333-48086



201-333-48086

Ldo. Vicente Taisno G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

140020472-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
EQUATORIANA FEMENINA
QUARACA SUAREZ MARIA ESTELA
LUGAR DE NACIMIENTO: MORONA SANTIAGO
LIMÓN INDANZA
GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
QUARACA LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SUAREZ JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
SUCUA
2018-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-11-08

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
MAESTRA CORTECONFEC

E4343V4242





María Estela Suarez Cortes
NOTARIA PÚBLICA
DE SUCUA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F 0001 - 131 1400204721

QUARACA SUAREZ MARIA ESTELA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTÓN: SUCUA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: ASUNCION
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CERCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUPRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



María Estela Cortes
NOTARIA PÚBLICA
DE SUCUA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400204721

Nombres del ciudadano: GUARACA SUAREZ MARIA ESTELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON
INDANZA/GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MAESTRA CORTE.CONFEC

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUARACA LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO

N° de certificado: 202-333-48137



202-333-48137

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDELA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMON LOPEZ
 CELIA LUCRECIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MORONA SANTIAGO
 SAN JUAN BOSCO
 SAN JUAN BOSCO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-11-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**

No. **010541831-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUACIÓN **BACHILL EN CIENCIAS** VENTANILLA **VE047M024E**

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE **RAMON VALVERDE MANUEL JESUS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ R MARIA DOLO FLORINDA**

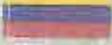
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **SAN JUAN BOSCO
 2011-12-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-19**

Dr. Patricia Coronel Cárdenas

NOTARIA PÚBLICA DE QUITACERO





CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0003 F IDENTIFICACION 0003 - 041 0105418313

RAMON LOPEZ CELIA LUCRECIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MORONA SANTIAGO**

CANTON **SAN JUAN BOSCO**

CIRCUNSCRIPCIÓN **SAN JUAN BOSCO**

ZONA **1**



ELECCIONES
 REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Dr. Patricia Coronel Cárdenas

F. PRESIDENTA DE LA JRY

Dr. Patricia Coronel Cárdenas
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
 DE QUITACERO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105418313

Nombres del ciudadano: RAMON LOPEZ CELIA LUCRECIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SAN JUAN BOSCO/SAN JUAN BOSCO

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1993



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMON VALVERDE MANUEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ RODAS MARIA ZOILA FLORINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO

N° de certificado: 202-333-48038



202-333-48038

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Don Bosco de Transporte Dobotra Cia. Ltda", otorgada en la Notaría Pública Tercera hoy a mi cargo, el quince de abril de dos mil ocho, he sentado razón de la transferencia de participaciones que consta de la presente escritura. Cuenca, 24 de agosto de 2020.- La Notaría Pública Tercera del cantón Cuenca.-




Dra. Sandra Peñaherrera Calle
DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000067011



20200101003000433

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000433

MATRIZ	
FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2020, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " DON BOSCO DE TRANSPORTE DEBOTRA CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	422

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMON LOPEZ CELIA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105418313
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " DON BOSCO DE TRANSPORTE DEBOTRA CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	422

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000433

MATRIZ	
FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2020, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA " DOBOTRA CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200103001P01284

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMON LOPEZ CELIA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105418313
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA " DOBOTRA CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200103001P01284



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SAN JUAN BOSCO

En la ciudad de San Juan Bosco, cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, a los veinticinco días del mes de agosto del año 2020, a las 10h00, se inscribió la presente **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgada por CABRERA AREVALO JORGE MAURICIO Y BRITO GUARACA MAYRA MARIBEL a favor de **RAMÓN LOPEZ CELIA LUCRECIA**, realizada mediante escritura pública celebrada el 20 de agosto de 2020 en la Notaria Primera del cantón Gualaceo, con la cual los otorgantes ceden o transfieren cuarenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la Compañía "DON BOSCO DE TRANSPORTE DOBOTRA CIA. LTDA.". Por lo que queda inscrita la cesión de participaciones referida bajo el número **CINCO** del Registro Mercantil y bajo el número **DIECISEÍS** del Repertorio Mercantil. Pago con factura N° 002-001-000002633.- **EL REGISTRADOR.**

Dr. Luis Mario Rodríguez Astudillo.
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO (E).**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD



**ESPACIO
EN BLANCO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD



**ESPACIO
EN BLANCO**